

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EDIFICIOS SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN . DOS LOTES: LOTE UNO: ALA IZQUIERDA DEL EDIFICIO SITO CALLE ALBARRACÍN 33.- LOTE 2 EDIFICIOS SEDE DEL CUERPO DE AGENTES DE MOVILIDAD**

Mediante el presente informe se determina la necesidad e idoneidad de que se preste el servicio de vigilancia y seguridad de edificios sede de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación , mediante la contratación, por procedimiento abierto, de los servicios de vigilancia y protección de dichas ubicaciones, según las determinaciones que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato-, mediante dos lotes., al ser necesaria la prestación de dichos servicios y carecer el Ayuntamiento de los medios personales y materiales necesarios para hacerlo

Además, las prestaciones objeto del contrato, no están incluidas en otros contratos en vigor ni se realizan por personal municipal Se estima la procedencia del fraccionamiento del contrato en lotes, ya que por la ubicación de los edificios y los servicios que en ellos se prestan; las prestaciones del contrato, aún siendo la seguridad y vigilancia de edificios, presentan particularidades diferentes en su ejecución, que aconsejan la división en lotes. De la misma manera, se busca fomentar la concurrencia en la licitación y la obtención de la mejor oferta.

Se considera que este contrato tiene, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.6 de la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de cláusulas sociales en el contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal, **PERSPECTIVA SOCIAL**, por cuanto que la estabilidad en el empleo y el mantenimiento de las condiciones de los trabajadores que prestan el servicio de seguridad implica mayores ventajas para la prestación objeto del mismo y añade valor al servicio.

El valor estimado del contrato es de euros imputables a la partida 001/150/3301/22701; siendo el precio del contrato sin IVA 712.222,06 euros , al que corresponde por Iva la cuantía de 150.616,63 euros

El precio del contrato en lo que se refiere al Lote 1 asciende a un total de 102.521,16 euros con IVA imputable a la partida 150/133.01/22701.

El precio del contrato del Lote 2 asciende a un total de 765.317,53 euros con IVA imputable a la partida 150/133.01/22701.

El plazo de ejecución de ambos lotes es de tres años desde el 1 de marzo de 2024.

Información de Firmantes del Documento



ALVARO DE LA VEGA MARCOS - SUBDIRECTOR GENERAL  
VIRGINIA TORRES LIROLA - SUBDIRECTORA GENERAL DE AGENTES DE MOVILIDAD  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 13/11/2023 08:39:49  
Fecha Firma: 13/11/2023 22:01:39  
CSV : 1HN86M8A4VU36P58



### **Lote 1.- Edificio Albarracín 33**

Resulta preciso que la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, cuente, mediante el contrato correspondiente, con un servicio de Vigilancia y Seguridad que garantice unas condiciones adecuadas de seguridad del ala izquierda del edificio situado en la calle Albarracín, 33, sede de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, toda vez que en esa ubicación se encuentra la atención al público de multas de tráfico, la atención al público de la expedición de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida y la atención al público del taxi así como la sala utilizada para la realización de los exámenes de Taxi, lo que implica que dado el tipo de gestiones a realizar se producen situaciones que ponen en riesgo la tranquilidad en la prestación de los servicios públicos que ahí se ofrecen.

### **Lote 2.-Edificios sede Cuerpo de Agentes de Movilidad**

Por otro lado, el Cuerpo de Agentes de Movilidad integrado por cerca de 600 componentes uniformados que disponen de 166 motos, de 39 vehículos de cuatro ruedas y 18 bicicletas eléctricas, fue ubicado en nuevos edificios propios y exclusivos donde se encuentran sus diferentes sedes, con el fin de facilitar el despliegue operativo y logístico de las funciones de este colectivo funciones, en la Ciudad de Madrid, básicamente en el perímetro interior de la M30.

Estas circunstancias hacen necesario prestar un servicio de seguridad que garantice presencia física de vigilancia en los mencionados edificios adscritos a la Subdirección General de Agentes de Movilidad, durante el turno de noche, en el período comprendido entre las 22:00 y las 07:00 horas.

La justificación de contratar externamente este servicio viene determinada por la falta de medios personales en la Subdirección General de Agentes de Movilidad, toda vez que no se presta servicio en el turno de noche y no se encuentra entre las funciones de los Agentes de Movilidad las tareas de vigilancia, en consecuencia, durante el periodo de tiempo anteriormente señalado las dependencias permanecen cerradas y es necesario garantizar la seguridad de las mismas.

Las prestaciones de este contrato, básicamente consisten en garantizar la correcta apertura y cierre de los edificios adscritos a la Subdirección General de Agentes de Movilidad, toda vez que de manera ocasional los turnos de entrada y salida pueden prolongarse o adelantarse, debido a rotaciones de turnos, libranzas, enfermedades y prolongación de eventos en la vía pública, por lo que el único modo de garantizar el cierre y apertura de edificios, así como la correcta vigilancia de los mismo cuando no hay personal, es a través de personal externo.

SUBDIRECTOR GENERAL RÉGIMEN JURÍDICO Y AUTORIZACIONES  
SUBDIRECTORA GENERAL AGENTES DE MOVILIDAD

Firmado por NOTARIO DONOSO VERONICA - \*\*\*1604\*\* el día 14/11/2023 con un certificado emitido por SIA SUB01

#### Información de Firmantes del Documento

ALVARO DE LA VEGA MARCOS - SUBDIRECTOR GENERAL  
VIRGINIA TORRES LIROLA - SUBDIRECTORA GENERAL DE AGENTES DE MOVILIDAD  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 13/11/2023 08:39:49  
Fecha Firma: 13/11/2023 22:01:39  
CSV : 1HN86M8A4VU36P58





Información de Firmantes del Documento



ALVARO DE LA VEGA MARCOS - SUBDIRECTOR GENERAL  
VIRGINIA TORRES LIROLA - SUBDIRECTORA GENERAL DE AGENTES DE MOVILIDAD  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 13/11/2023 08:39:49  
Fecha Firma: 13/11/2023 22:01:39  
CSV : 1HN86M8A4VU36P58

